



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de julio de dos mil veintiuno

Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	MOVIAVAL S.A.S.
Deudor garante	JEFFERSON CARO HOLGUIN
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00623 00
Temas y subtemas	ORDENA ACTUALIZAR OFICIO Y ENVIAR POR LA SECRETARÍA

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte solicitante, de que la POLICÍA NACIONAL (DIJIN) no registra el levantamiento de la orden de aprehensión por tener el oficio una expedición mayor a 3 meses. Se ordena que se actualice el oficio y se envíe que por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82c81bea98da66f41484481028010670dd8044998a54088c1303647
adf6bd5a2

Documento generado en 13/07/2021 01:18:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 110 (E)** Hoy **14 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.

Juan David Palacio Tirado. Secretario